



# Resolución Directoral

N° 120 - 2017 DE/ENAMM

Callao, 24 ABR. 2017

Visto el Acta de Consejo Académico N° 006-2017/CA de fecha 10 de abril del 2017, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

## CONSIDERANDO:

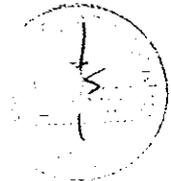
Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Entidad, aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-2013 DE/ENAMM, de fecha 2 enero del 2013, modificado por Resolución Directoral N° 295-2013 DE/ENAMM de fecha 20 de noviembre del 2013, modificado por Resolución Directoral N° 265-2015 DE/ENAMM de fecha 28 de setiembre del 2015, establece las disposiciones correspondientes que otorga este Centro Superior de Estudios;

Que, de conformidad con la Directiva N° 002-2013/ENAMM/SUB que norma los procedimientos a seguir para la Asignación de Sub Áreas para la Elaboración, Desarrollo y Sustentación de Monografías, designación de jurados y formalización del compromiso del Titulado en el Acto de Sustentación de Tesis y Monografías para optar el Título Profesional en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobada por Resolución Directoral N° 333-2013 de fecha 12 de diciembre del 2013, la cual establece en el numeral 3.2.Designación de Jurados Evaluadores de las sustentaciones y monografías para la obtención del Título Profesional;

Que, mediante Memorandum N° 025-2017/SAC/AGT de fecha 07 de abril del 2017, la Secretaría Académica, eleva los expedientes de los Bachilleres Víctor Abelardo HUERTAS Valdivia y Angel Nitce QUEZADA Mori, quienes requieren ser declarados expeditos para optar el Título Profesional respectivo al haber aprobado la sustentación de su respectiva tesis, conforme lo establecido;

Que, es pertinente declarar Expedido a los Bachilleres Víctor Abelardo HUERTAS Valdivia y Angel Nitce QUEZADA Mori, para optar el Título Profesional respectivo, al haber cumplido con las exigencias establecidas y aprobado la sustentación de tesis;

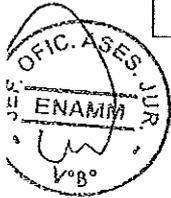
Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14° de la Organización y Funciones de este Centro de Estudios, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director (e) Académico de Pre Grado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR** Expeditos para optar el Título Profesional de Oficial de Marina Mercante con mención en Puente, según corresponda, a los Bachilleres que se mencionan a continuación, quienes han optado por la modalidad de Tesis, aprobando la sustentación de la misma, cuyo tema/título se menciona a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TESIS	PROGRAMA ACADÉMICO
1	Víctor Abelardo HUERTAS Valdivia y Angel Nitce QUEZADA Mori	"Conocimientos de asistencia médica en oficiales mercantes peruanos de nivel operacional de la especialidad de Puente".	Marina Mercante- Puente



**ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR** el Título Profesional de Oficial de Marina Mercante con mención en Puente a los Bachilleres Víctor Abelardo HUERTAS Valdivia y Angel Nitce QUEZADA Mori.



**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR** a la Secretaría Académica/Grados y Títulos la expedición del Diploma referido en los ítem precedente, así como su registro correspondiente e inscripción en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior (SUNEDU).



**ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR** la expedición de la Resolución Directoral a la Secretaría Académica, Grados y Títulos e interesados, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Jean Pierre JAUREGUY Robinson  
01801703